# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, martes 14 de julio de 1959 — Número 18.984


**Ministerio del Interior**

## PRESIDENCIA DE LA NACION. — SERVICIO DE PRENSA

**Jefe interino.**

DECRETO Nº 8.332. — Bs. As., 7|9|1959.

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Jefatura del Servicio de Prensa de la Presidencia de la Nación, al doctor Juan Carlos Taboada, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

**Ministerio de Economía**

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**SECRETARIO.**

DECRETO Nº 8.412. — Bs. As., 13|7|1959.

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería al doctor Ernesto Malaccorto.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

**Ministerio de Defensa Nacional**

## SECRETARIA DE GUERRA

**SECRETARIO. — Renuncia.**

DECRETO Nº 8.240. — Bs. As., 10|7|1959.

VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor General de División D. Héctor Solanas Pacheco, al cargo de Secretario de Estado de Guerra.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## INDULTO

**Conmutaciones y reducción de pena.**

DECRETO Nº 8.330. — Bs. As., 7|7|1959.

ATENTO a que ha sido práctica reservar las peticiones de gracia para considerarlas conmemorando los grandes acontecimientos patrios y con motivo de cumplirse el centésimo cuadragésimo tercer aniversario de la declaración de la independencia nacional; habiéndose producido en su oportunidad los informes judiciales correspondientes y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Indúltase de la parte de la pena impuesta que aún les falta cumplir a los siguientes internos: Jorge Luis Larrosa (ficha 30.046); Roberto Antonio Lazarte (ficha 28.974); José Jaime Guerra (ficha 19.959); Manuel Salinas (ficha 33.283) y Boris Manuel Eduardo Piñeiro Guerra (ficha 31.504).

Art. 2º — Conmútase por veintidós años de prisión la pena de prisión perpetua impuesta a los internos: Antonio Duarte (ficha 24.241) y Olimpo Trifón Paz (ficha 25.496).

Art. 3º — Conmútase por veinticinco años de prisión la pena de prisión perpetua impuesta a los internos: Guillermo Santelisse (ficha 25.157); Luis Rivera (ficha 30.531) y Agustín Fuentes (ficha 25.153).

Art. 4º — Redúcese en dos años la pena impuesta al interno Adolfo Edmundo Leguizamón (ficha 31.035) y en cinco años la pena impuesta al interno Luis Cimino (ficha 24.114).

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Ministerio del Interior**

## EMPLEADOS

**Adscripción.**

DECRETO Nº 8.352. — Bs. As., 8|7|1959.

VISTO el Expediente número 33.651, letra S, del año 1957, relacionado con el pedido de adscripción a la ex Intervención Nacional en la provincia de Santa Fe, del señor don José Lorenzo González; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.891|57,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Considérese adscripto a la ex Intervención Nacional en la provincia de Santa Fe —desde el 23 de septiembre de 1957 hasta el 30 de abril de 1958—, al Director de la Escuela Nº 227, dependiente del Consejo Nacional de Educación, don José Lorenzo González (clase 1912, D. M. 33, M. I. 2.172.348, C. Identidad Nº 91.257, Policía de Rosario).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay.

**Secretaría de Guerra**

## FUERZAS ARMADAS

**RECONOCIMIENTOS MEDICOS. — Movilízase al personal indispensable para integrar las Juntas Médicas para practicar el reconocimiento médico de la clase 1939.**

DECRETO Nº 8.099. — Bs. Aires, 26|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional en Expediente 16.245|59 Cde. 11 (S. G.) y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación en coordinación con la Secretaría de Guerra, sobre la base de un plan ya establecido, debe cooperar en las tareas del reconocimiento médico pre-militar de las clases que se incorporan anualmente; Que ello exige al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública todos los años, el desplazamiento de un importante número de profesionales, técnicos, administrativos y choferes de su presupuesto a distintos puntos del país; así como requerir la colaboración de otro personal de Reparticiones Nacionales, Provinciales o de técnicos locales; Que la experiencia ha demostrado que el personal civil que interviene en el reconocimiento médico pre-militar de la clase que se incorpora anualmente debe ser regido por las mismas leyes y reglamentaciones que el personal militar, ya que al otorgársele las mismas atribuciones debe tener las mismas responsabilidades y actuar como ciudadanos movilizados; Que el Poder Ejecutivo está facultado de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 13.234 (Ley de Organización de la Nación para Tiempo de Guerra), a convocar para prestar el Servicio Civil de Defensa Nacional a todos los habitantes del país sin distinción de sexo a partir de los 12 años, inclusive los extranjeros voluntarios o contratados que no gocen de inmunidades diplomáticas; Que la anticipada movilización nominal del personal necesario resulta inconveniente por los posibles cambios que pueda sufrir el mismo y por imprecisión de la fecha de la convocatoria; Que resulta equitativo que el personal civil movilizado no sufra perjuicios económicos o de otra índole en los puestos permanentes que desempeñe;

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase movilizado para prestar el Servicio Civil de Defensa Nacional previsto en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 13.234 (Ley de Organización de la Nación para Tiempo de Guerra), al personal indispensable para integrar las Juntas Médicas que practicarán el reconocimiento médico de los ciudadanos de la clase 1939.

Art. 2º — La movilización para el primer reconocimiento se efectuará por un lapso no mayor de ciento veinte (120) días y comprenderá como máximo el siguiente personal: setenta (70) clínicos de orientación, sesenta y seis (66) especialistas de garganta y oftalmólogos, once (11) especialistas de piel, diez y ocho (18) médicos radiólogos, veintiún (21) técnicos radiólogos, cuarenta y seis (46) vacunadores, seis (6) inspectores electrotécnicos, diez (10) inspectores administrativos, catorce (14) inspectores médicos y treinta (30) choferes. Total: doscientas noventa y dos (292) personas.

Para las Juntas de segundo reconocimiento comprenderá a diez y nueve (19) clínicos de orientación y tres (3) inspectores médicos durante veinte (20) días.

Art. 3º — El señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública fijará las fechas de iniciación y terminación de la movilización e individualizará, dentro de las cantidades máximas fijadas en el Artículo anterior, el personal a movilizar.

Art. 4º — La movilización se hará efectiva por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y no alterará las relaciones jerárquicas administrativas existentes en el citado Ministerio.

Art. 5º — El personal convocado que, sin causa justificada, no diera cumplimiento a la convocatoria, incurrirá en las infracciones previstas por los Artículos 674 y 675 y penados por el Artículo 676 del Código de Justicia Militar (R.L.M. 2).

Art. 6º — En el desempeño de sus funciones el personal movilizado quedará sometido a las disposiciones del Código de Justicia Militar (R.L.M. 2), de acuerdo con lo establecido por el Artículo 36 de la Ley 13.234 (Ley de Organización de la Nación para Tiempo de Guerra). Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones penales del Código de Justicia Militar, continuará en vigencia el régimen disciplinario administrativo emergente de las disposiciones en vigor en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 7º — La jurisdicción militar emergente del presente decreto será ejercida por conducto del Secretario de Guerra, a quien competerá la impartición de la orden de instrucción del sumario y la ulterior resolución del mismo.

Art. 8º — Los gastos que demande la aplicación del presente decreto, serán atendidos por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, abonándose al personal las compensaciones que establece el Decreto Nº 20.015|53, con excepción del que corresponda al personal mencionado en los incisos d) y e) del Artículo 1º del decreto citado, que se regirán por la escala del Decreto Nº 18.989|56.

Art. 9º — El personal movilizado que intervenga en el reconocimiento médico de la clase gozará de licencia con sueldo durante el desempeño de sus funciones en los puestos que ocupara.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Asistencia Social y Salud Pública y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Comando General del Interior - Comando General de Regiones Militares).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Héctor V. Noblía. — Héctor Solanas Pacheco.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

## SERVICIO EXTERIOR

**Renuncia.**

DECRETO Nº 8.273. — Bs. As., 6|7|59.

VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—0—1—4—0—0—1) la renuncia que el señor D. Carlos Germán Decurgez (Matrícula 3.320.156, D. M. 51, Clase 1914; C. I. 5.174.989 Pol. Fed.) presenta del cargo de funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase 1081.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

**Secretaría de Finanzas**

## EMPLEADOS

**ESCALAFON. — Modifícanse las planillas de agrupamiento funcional**

DECRETO Nº 8.354. — Bs. As., 8|7|59.

VISTO el decreto número 4.516|59, por el cual se aprueba el escalafonamiento del personal de la Secretaría de Finanzas, y CONSIDERANDO: Que, con motivo de la disolución de la Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, se dispuso incorporar a la Secretaría mencionada a dos agentes que revistaban en ese organismo; Que dicha incorporación, por las razones que la originaron, no puede ser considerada como simple nombramiento a los fines del mecanismo escalafonario en materia de ingresos, y por lo tanto procede aplicar en la emergencia un tratamiento de excepción, que permita concretar la finalidad perseguida; Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Finanzas,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Modifícanse las planillas anexas al artículo 1º del decreto número 4.516|59, correspondientes a las reparticiones de la Secretaría de Finanzas que se detallan seguidamente, en la forma que en cada caso se indica.

a) A partir del 1º de mayo de 1959

**Subsecretaría:**

Incorpórase la Clase "C" con los grupos y funciones que se detallan en planilla anexa.

**Dirección General Administrativa**

Inclúyese la función de "técnico contable" en el Grupo VII de la Clase "D" y auméntase en un cargo al total de dicho grupo.

Art. 2º — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, modifícanse los totales generales de cargos de las reparticiones aludidas, en la siguiente forma:

Subsecretaría: catorce (14) cargos.

Dirección General Administrativa: veintiocho (28) cargos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas e interino de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Secretaría de Estado de Finanzas y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

**Planilla anexa al Artículo 1º**

**AGRUPAMIENTO FUNCIONAL**

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

**Subsecretaría**

CLASE "C"

| | Grupo I | Grupo II | Grupo III | Grupo IV | Grupo V | Grupo VI |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Abogado | | | | | | |
| Total de cargos del grupo | | | | | | |

Total general: 1

**Ministerio de Educación y Justicia**

## SOCIEDADES ANONIMAS

### Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 8.309. — Bs. As., 6|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.029|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Isquia" Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Isquia" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 30 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.310. — Bs. As., 6|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.030|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ebonova, Sociedad Anónima Química, Metalúrgica, Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ebonova, Sociedad Anónima Química, Metalúrgica, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 14 de agosto de 1958; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro vuelta (24 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.313. — Bs. As., 6|7|59.

VISTO el Expediente Nº 4.979|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima Financiera Finter Argentina; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Anónima Financiera Finter Argentina, constituída en esta Capital el 26 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.314. — Bs. As., 6|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.034|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Isola" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Isola" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 25 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.315. — Bs. As., 6|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.112|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Derby Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Derby Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 16 de marzo de 1959; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.323. — Bs. As., 6|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.162|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Textilana Rodolfo Jähnig y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Textilana Rodolfo Jähnig y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 16 de setiembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas treinta vuelta (30 vta.) a treinta y cuatro (34) y treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cuarenta (40) a cuarenta y uno (41). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y ocho (38).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.324. — Bs. As., 6|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.064|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Grunbaum, Rico y Daucourt, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Grunbaum, Rico y Daucourt, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 9 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y ocho y vuelta (98 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Secretaría de Finanzas**

## PRESUPUESTO

### Modifícase.

DECRETO Nº 8.355. — Bs. Aires, 8|7|59.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para el ejercicio 1958|1959 de la Secretaría de Estado de Finanzas a efectos de proceder a la incorporación de diverso personal que revistaba en la Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, y CONSIDERANDO: Que, por Decreto número 3.123 de fecha 11 de marzo de 1959, se declaró disuelta la Comisión Administradora citada, en razón de haber finalizado su cometido; Que, el artículo 5º del referido pronunciamiento establece que la Secretaría de Estado de Hacienda propondrá la distribución del personal afectado a esos servicios; Que a la mayor parte del personal de aquel organismo se le han dado por terminadas las funciones quedando un remanente que corresponde distribuir entre las dependencias del Estado que requieran sus servicios; Que a esos fines es necesario modificar el rubro "Gastos en Personal" de la Secretaría de Estado de Finanzas a los efectos de incorporar a partir del 1º de mayo de 1959, en distintas reparticiones de su jurisdicción, a parte del personal disponible de la Comisión Administradora disuelta; Que, para ello no puede disponerse compensación de créditos dentro de las autorizaciones vigentes, circunstancia que obliga a hacer uso de la facultad que acuerda el artículo 6º de la Ley 14.794; Por todo ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el Presupuesto de Gastos para 1958|1959 de la Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Crédito de Emergencia (Nº 32).

Art. 2º — Incorpórase al Anexo 53 — Secretaría de Estado de Finanzas — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|1959 la suma de ciento cincuenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 158.900) proveniente del crédito de emergencia aprobado por el artículo 6º de la Ley Nº 14.794.

Art. 3º — Modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el Presupuesto de Gastos para 1958|1959 de la Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2). A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Secretaría de Estado de Finanzas (Nº 53).

Art. 4º — Incorpórase, a partir del 1º de mayo de 1959, en las reparticiones y en las clases, grupos y con las remuneraciones que en cada caso se determina al personal que figura en planillas anexas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas e interino de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## ESTATUTO DEL DOCENTE

### AMBITO. — Aclárase la situación del personal directivo superior técnico-docente que se desempeña en el Despacho General del Ministerio.

DECRETO Nº 8.185. Buenos Aires, 29 de junio de 1959.

VISTO: La necesidad de determinar por un acto del Poder Ejecutivo la situación del personal directivo superior técnico-docente que se desempeña en el Despacho General del Ministerio de Educación y Justicia —ramos de Educación y Cultura—, en relación con su ubicación en el régimen de remuneraciones, y CONSIDERANDO: Que debe contemplarse su situación dentro del Estatuto aprobado por Ley 14.473, tomando como referencia la previsión de los artículos 49º y 51º del mismo y el tratamiento dado al cargo de Secretario General del Consejo Nacional de Educación; Que el Poder Ejecutivo, en uso de facultades que le son privativas, puede reparar la omisión formal de dicho personal en el Estatuto en cuestión, dentro del Título VII —Disposiciones complementarias para otros organismos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia—, al tomar los acuerdos pertinentes para el cumplimiento integral de la Ley 14.473; Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina.**
**Decreta:**

Artículo 1º — El personal directivo superior técnico-docente del Despacho General del Ministerio de Educación y Justicia —ramos de Educación y Cultura— que se integra por el Jefe, el 2º Jefe y el Jefe del Departamento Técnico-Docente y que se desempeña en las condiciones fijadas en el artículo 49º del Estatuto del Docente, se considera incluído en dicho Estatuto —Título VII— Disposiciones complementarias para otros organismos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia— y le corresponde la siguiente remuneración:

| Cargo | Asignación por estado docente | Indice por cargo | Total inicial | Sobreasignación por dedicación exclusiva-Indice |
|---|---|---|---|---|
| Jefe ......... | 7 | 90 | 97 | 25 |
| 2º Jefe ......... | 7 | 86 | 93 | 25 |
| Jefe del Departamento Técnico-Docente ..... | 7 | 73 | 80 | 20 |

A los efectos de la bonificación por antigüedad se aplican los porcentajes establecidos en el apartado a) del artículo 40º.

Art. 2º — Las presentes disposiciones se considerarán como parte integrante de la reglamentación del Estatuto aprobado por la Ley 14.473.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

**Secretaría de Obras Públicas**

## EMPLEADOS

### Renuncias.

DECRETO Nº 8.275. — Bs. Aires, 6|7|59.

VISTO el Expediente Nº 992|959 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual varios agentes escalafonados presentan las renuncias a sus puestos; Teniendo en cuenta lo informado al respecto por las reparticiones en las que revistan, y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptanse desde las fechas que a continuación se citan, las renuncias presentadas por el siguiente personal escalafonado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: 19|VI|59; (sueldo $ 3.066 m|n.) don Alfredo Walter Baumbach (Clase 1910, D. M. Bs. As., Matrícula Nº 4.143.742, Cédula Identidad Nº 1.835.012, Policía Capital Federal); 19|V|59: (sueldo $ 3.066 m|n.) don Humberto César Tagliafico (Clase 1935, D. M. 47, Matrícula 6.711.191, Cédula Identidad Nº 16.356, Policía La Rioja); 1º|V|59: (sueldo $ 3.990 m|n.) don Gonzalo Fernando Carballo (Clase 1930, D. M. Bs. As., Matrícula 4.239.149, Cédula Identidad Nº 2.760.044, Policía Capital Federal); 13|V|59: (sueldo $ 4.305 m|n.) don Valentín Guitelman (Clase 1927, D. M. Bs. As., Matrícula Nº 4.330.710, Cédula Identidad Nº 2.408.289, Policía Capital Federal) y 18|V|59: (sueldo $ 4.620 m|n.) don Luis Francisco Piatti (Clase 1924, D. M. 3, Matrícula 4.322.493, Cédula Identidad número 2.023.477, Policía Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

**Secretaría de Obras Públicas**

## EMPLEADOS

### Cesantía.

DECRETO Nº 8.274. — Bs. Aires, 6|7|59.

VISTO el Expediente Nº 45.227|57 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la cesantía del agente Ezequiel Héctor Britos, CONSIDERANDO: Que el causante que se desempeñaba en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, fué transferido por Decreto 1.655 de fecha 7 de febrero de 1955, al entonces Ministerio de Obras Públicas, no pudiendo presentarse en el nuevo destino, en virtud de hallarse cumpliendo una condena de tres años en la Penitenciaría Nacional, por abuso de armas, saliendo en libertad el 27 de noviembre de 1956 por agotamiento de la pena; Que instruído el sumario administrativo de práctica y analizados su comportamiento y gravosas cargas de familia obrantes en su legajo personal, se le autorizó como caso de excepción a reintegrarse al servicio; Que, citado mediante notas del 20 de febrero y 24 de marzo del corriente año, no se presentó ni hizo conocer las causas de su actitud, por que se halla incurso en las determinaciones del Artículo 37º —inciso a) del Decreto Ley Nº 6.666|57, Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante, por hallarse comprendido en las determinaciones del Artículo 37º - inciso a) del Decreto Ley Nº 6.666|57, al agente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección Nacional de Arquitectura, don Ezequiel Héctor Britos (Clase 1904, D.

M. 4, Matrícula 497.707, Céd. Identidad Nº 373.562, Pol. Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

---

**Secretaría de Obras Públicas**

## LICITACION PUBLICA

### Justifícase deuda.

DECRETO Nº 8.338. — Bs. Aires, 7|7|59.

VISTO el Expediente Nº 71.331|56 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables da cuenta de la demora en que incurrió la firma Talleres Metalúrgicos Ochoa y Balbierer S. R. L., al dar cumplimiento a la provisión de tubos para cañería flotante que le fueron adjudicados en la Licitación Pública número 2.234, aprobada por Resolución número 1.747 de fecha 11 de junio de 1953 (fs. 93 del Expte. Nº 145.845|52 agregado sin acumular); CONSIDERANDO: Que por disposición del 24 de enero de 1957, obrante a fs. 20, la citada Dirección Nacional sancionó a la firma en cuestión con una penalidad de $ 17.955,76 m|n., por el atraso en la entrega del material, deduciendo a tal efecto el período comprendido entre el 23 de mayo y el 7 de junio de 1954, afectado por la paralización de actividades en la industria metalúrgica a raíz de la huelga general decretada en dicho gremio; Que encontrándose documentada oficialmente la existencia del conflicto mencionado (copia a fs. 8) corresponde justificar dicho período como causal de fuerza mayor, ratificando al propio tiempo el procedimiento seguido en la emergencia por la expresada Dirección Nacional; Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad a fs. 34 y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Justifícase, sin penalidad para la firma Talleres Metalúrgicos Ochoa y Barbierer S. R. L., el período comprendido entre el 23 de mayo y el 7 de junio de 1954, afectado por el conflicto metalúrgico y ractifícase el temperamento adoptado a que se refiere el pronunciamiento de fojas 20 y vta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

---

**Secretaría de Obras Públicas**

## LICITACION PUBLICA

### Apruébase.

DECRETO Nº 8.336. — Bs. Aires, 7|7|59.

VISTO el Expediente Nº 30.042|1959, del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos solicita se apruebe la Licitación Pública Nº 184, llevada a cabo en virtud de la autorización obrante a fojas 3 vuelta, para la adquisición de máquinas despuntadoras, con destino al Elevador Terminal de Puerto Nuevo (Buenos Aires); CONSIDERANDO: Que al acto del remate efectuado el día 18 de junio de 1959, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, concurrió solamente una (1) firma con su oferta, según consta en el acta de fojas 13; Que de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Adjudicaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (fojas 31 y vuelta), se propone la compra por única oferta registrada, técnicamente aceptable; Por ello, en orden a lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, aprobada mediante Decreto Ley Nº 23.354|1956 y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 184 realizada por la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y adjudícase a la firma Fábrica Argentina de Máquinas Agrícolas S. A. (Talleres Metalúrgicos Marchesi), la provisión de dos (2) máquinas despuntadoras, por el importe total de un millón ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 1.140.000,00 m|n.), que se imputará a la partida 0—71—DNCE GRANOS—FRE— Decreto Nº 3.230|57 — 2 — 2 — 4 — 1 — (Realización 1) del ejercicio 1958|1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

---

**Ministerio del Interior**

## RETIROS Y PENSIONES

### Reajústase haber de retiro conforme a la Ley 14.519 y Decreto 783/58.

DECRETO Nº 8.271. — Bs. Aires, 6|7|59.

VISTO el Expediente Nº 4.941 —G— 1959, en el que el comisario (R) de la Policía de Territorios don Ambrosio García, solicita los beneficios de la Ley número 14.519; resultando que de los antecedentes acumulados el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.519, con el grado de comisario inspector y a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al Comisario (R) de la Policía de Territorios, don Ambrosio García.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio del Interior reajustará el haber de retiro que corresponda abonar al interesado, con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto Nº 783|58 y formulará asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada Ley.

Art. 3º — Comuníquese, Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**

## EMPLEADOS

### Cesantías.

DECRETO Nº 8.278. — Bs. As., 6|7|59.

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, haciéndose pasibles a la sanción que establece el Artículo 37, inciso a), del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Declarar cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por las causas expuestas precedentemente, a partir de la fecha que en cada caso se indica, al personal que a continuación se menciona, quien revista con la imputación, destino y función que se determina: 2—1—5—7—71—0—1—6—0—0—1—911 mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.350 m|n.).

Haydée Sarmiento de Bonfante (Legajo Nº 34.191; cargo Nº 88; L. C. 1.508.535; C. I. 2.637.507, Policía Federal), auxiliar técnica de radiología en la Dirección de Exámenes de la Población, a partir del 10 de mayo de 1959.

Carmen Antonia Carrillo (Legajo Número 36.020; cargo Nº 92; L. C. 0.000.198; C. I. 3.024.990, Policía Federal), auxiliar técnica de radiología en la Dirección General de Obra Social, a partir del 16 de marzo de 1959.

2—1—5—7—71—0—1—6—0—0—1—97 mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.250 m|n.).

Felisa Gonzáles (Legajo Nº 34.896; cargo Nº 98; L. C. 1.305.524; C. I. 3.813.651, Policía Federal), enfermera en el Hospital Vecinal (tipo Centro de Salud) —Añatuya— Santiago del Estero, a partir del 16 de abril de 1959.

2—1—5—7—71—0—1—6—0—0—1—1420 mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m|n.).

María Magdalena López (Legajo Número 8.829; cargo Nº 1033; L. C. 3.086.461; C. I. 177. 241, Policía de Santa Fe), enfermera en la Casa Cuna, a partir del 20 de febrero de 1959.

2—1—5—7—71—0—1—13—0—0—1—1421 mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m|nacional).

María Corazón Nieva (Legajo Nº 33.042; cargo Nº 6; L. C. 0.250.484; C. I. Número 3.392.051, Policía Federal), costurera en el Hogar Escuela "General Manuel Belgrano", a partir del 17 de febrero de 1959.

2—1—5—7—71—0—1—6—0—0—1—1421 mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m|nacional).

Precedes Blanco de Roldan (Legajo Número 50.067; cargo Nº 1.366; L. C. Número 5.568.661; C. I. 5.451.661, Policía Federal), enfermera en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de mayo de 1959.

2—1—5—7—71—0—1—18—0—0—1—1421 mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m|nacional).

Armando Américo Agatillo (Legajo Número 52.539; cargo Nº 238; Cl. 1908; D. M. 45; M. I. 2.374.078), sereno en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 7 de marzo de 1959.

2—1—5—7—71—0—1—6—0—0—1—1424 novecientos pesos moneda nacional (pesos 900 m|n.).

Juan Carlos Paola (Legajo Nº 50.279; cargo Nº 859; Cl. 1929; D. M. 15; M. I. 4.793.650), auxiliar administrativo en la Dirección de Planificación, a partir del 16 de abril de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

---

**Ministerio del Interior**

## POLICIA FEDERAL

### Baja.

DECRETO Nº 8.193. — Bs. As., 30|6|59.

VISTO el Expediente número 12.821, letra P, del año 1959, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 258 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada dependencia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, a partir de la fecha, al Oficial Subinspector de la Policía Federal, Rafael José Ciranna (clase 1929, D. M. Bs. As. M. I. 4.490.174, C. I. 2.430.604 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

**Secretaría de Guerra**

## SOCIEDAD MIXTA ACEROS ESPECIALES

### Desígnanse representantes del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares).

DECRETO Nº 8.096. — Bs. As., 26|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Letra D. G. 59.008.59 corresponde 3 (DGFM) 15.314 55 correspondiente 228 (S. G.) y, CONSIDERANDO: Que el 30 de setiembre de 1958 ha fenecido el término por el cual fueron nombrados en la Sociedad Mixta "Aceros Especiales" el señor Coronel (R. A.) D. Carlos José Martínez, en el cargo de Presidente (Decreto Nº 1.190 57); el señor General de Brigada (R. A.) D. Alberto Ricardo Ozaran, en el cargo de director titular representante del Estado (Decreto Nº 9.884|57); y el ingeniero D. Santiago Carlos Giberti, en el cargo de director suplente representante del Estado (Decreto Nº 1.190|57); Que, por otra parte, la asamblea de accionistas de dicha sociedad realizada el 29 de noviembre de 1957 resolvió prorrogar por el término de 10 años el plazo previsto como término del contrato social; Que habiéndose prorrogado de hecho la permanencia en el cargo de dichos miembros desde el 30 de setiembre de 1958 hasta la fecha del presente decreto procede aprobar la actuación de los mismos a los efectos de orden jurídico y legal; Que corresponde, en el caso, la designación de los directores titulares y suplentes representantes del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares) por un nuevo período legal, en la forma y condiciones previstas por los estatutos;

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnanse representantes del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares) en la Sociedad Mixta "Aceros Especiales", al señor Coronel (R. E.) D. Héctor Luis Puente Pistarini, como Presidente; al señor Coronel (R. E.) D. Jaime Eduardo Ruiz como Director Titular; y al ingeniero D. Santiago Carlos Giberti, como Director Suplente, por el período comprendido entre la fecha del presente decreto y el 30 de setiembre de 1961.

Art. 2º — Apruébase, a los efectos legales y jurídicos correspondientes, la actuación de los directores representantes del Estado en funciones del cargo al 30 de setiembre de 1958 por el período comprendido entre esta fecha y la del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra, Dirección General de Fabricaciones Militares).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Héctor Solanas Pacheco.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

## SOCIEDADES ANONIMAS

### Autorízanse funcionamientos.

DECRETO Nº 8.255. — Bs. Aires, 2|7|59.

VISTO el Expediente Nº 1.152|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Compañía Industrial Farmacéutica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exija el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo funcionamiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Compañía Industrial, Farmacéutica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 21 de julio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8), con la modificación de fojas treinta y ocho y vuelta (38 y vta.) y la salvedad de fojas treinta y nueve (39) para el art. 15º. En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

---

DECRETO Nº 8.256. — Bs. Aires, 2|7|59.

VISTO el Expediente Nº 4.980|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Lucoro, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Lucoro Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, constituída en la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) el 26 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

---

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

## EMPLEADOS

### Renuncia.

DECRETO Nº 8.282. — Bs. As., 6|7|59.

VISTO la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Edelmiro Fernando Rosa Lescano Ceballos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—0—1—4—0—0—1) la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el señor D. Edelmiro Fernando Rosa Lescano Ceballos (Matrícula 2.723.427, D. M. 43, Clase 1900) de cargo de funcionario de la categoría "F" Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase 1082.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

---

DECRETO Nº 8.284. — Bs. As., 6|7|59.

VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—5—0—1—6—0—0—1) la renuncia que el señor D. Luis De Trapaga (Matrícula 4.813.563, D. M. 15, Clase 1881; C. I. 2.981.725 Pol. Cap. Fed.) presenta del cargo de Auxiliar 8º 1422.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Educación y Justicia

## ASOCIACIONES

### Reformas de estatutos.

DECRETO Nº 8.258. — Bs. As., 2|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.023|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Social, Deportivo y Biblioteca Splendid" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y siete (67) a sesenta y ocho (68), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Social, Deportivo y Biblioteca Splendid", sancionado por la asamblea celebrada el 17 de mayo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

## EMPLEADOS

### Disponibilidad.

DECRETO Nº 8.316. — Bs. As., 6|7|59.

VISTO el Expediente Nº 5.001|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Ayudante de 4ta. (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Inferior—) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Enrique del Carmen Ponce,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º —inciso b— del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante de 4ta. (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Inferior—), señor Enrique del Carmen Ponce (Cl. 1901, D. M. 26, M. 1.515.613, C. I. 69.177 Pol. Formosa).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

## EMPLEADOS

### Renuncia.

DECRETO Nº 8.353. — Bs. As., 8|7|59.

VISTO: la renuncia presentada por el señor Daniel Fernández y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que del cargo de oficial superior de 8va. del Ministerio de Economía (2—1—50—7—5—1—6—1—1390) ha presentado el señor Daniel Fernández (Cl. 1934, D. M. Bs. As., L. E. 4.357.935, C. I. 4.222.337, Cap.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro C. Alsogaray.

Ministerio del Interior

## EMPLEADOS

### Limítase adscripción.

DECRETO Nº 8.335. — Bs. As., 7|7|59.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la adscripción a la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la Nación, del Oficial 4º del Ministerio del Interior, don Alberto Enrique Sala,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Limítase la adscripción a la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la Nación, del Oficial 4º del Ministerio del Interior, don Alberto Enrique Sala (clase 1927, D. M. Bs. As., M. I. 4.226.933, C. I. 1.289.944 Policía Federal), dispuesta por Decreto Nº 2.134 del 27 de febrero de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

## SERVICIO DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA

### JEFE. — Renuncia.

DECRETO Nº 8.331. — Bs. As., 7|7|59.

VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Héctor Daniel Miró al cargo de Jefe del Servicio de Prensa de la Presidencia de la Nación y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

## ASOCIACION AERO CLUB ARGENTINO

### Recházase recurso de apelación.

DECRETO Nº 8.080. — Bs. Aires, 26|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.741|59, en el que los señores Francisco Tabacmann y Dionisio Villodas, invocando el carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la asociación "Aero Club Argentino", recurren de la reolución de la Inspección General de Justicia de fecha 7 de mayo de 1959 (fs. 13) que confirma lo resuelto por la asamblea general ordinaria que rechazó la memoria y balance y revocó el mandato de los integrantes de la comisión directiva, designando una comisión para que haciéndose cargo de la institución convoque a elecciones dentro del término de 90 días, y CONSIDERANDO: Que la asamblea se ha realizado en segunda convocatoria habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios; Que habiéndose rechazado el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios y Memoria, la capacidad de la asamblea para designar una comisión que se haga cargo de la institución es una consecuencia lógica y se considera implícitamente incluída en la convocatoria; Que puesta a consideración de la asamblea la designación de la comisión administradora fué unánimemente aceptada, al decir del Inspector asistente a ella. Por ello y atento que este criterio es el más generalizado entre los tratadistas de la materia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto en estas actuaciones contra la resolución de la Inspección General de Justicia de 7 de mayo de 1959 (fs. 13), confirmada por resolución de 3 de junio de 1959 (fs. 20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

## EMPLEADOS

### Cesantías.

DECRETO 8.272. — Bs. As., 6|7|59.

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, haciéndose pasibles a la sanción que establece el Artículo 37º, inciso a), del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — Declarar Cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por las causas expuestas precedentemente, a partir de la fecha que en cada caso se indica, al personal que a continuación se menciona quién revista con la imputación, destino y función que se determina: 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 97 Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 1.150-m|n), menos Trecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 350-m|n) Fondo de Escalafón: 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 3 5103. Herminio Ovalle (Leg. Nº 53.699; cargo Nº 204; Cl. 1920, D. M. 33; M. I. Nº 3.680.718 Céd. Id. Nº 3.166.494, Policía Federal), ordenanza en la Intendencia General, a partir del 10 de abril de 1959. 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1421 Mil Cien Pesos Moneda Nacional ($ 1.100 m|n). Angélica Máxima Barbaro de Kuthnik (Leg. Nº 35.460; cargo Nº 344; L.C. Nº 1.332.867; C.I. Nº 1.426.183, Policía Federal), enfermera en el Centro de Cirugía Torácica, a partir del 24 de marzo de 1959. 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 97 Mil Cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050.— m|n.). Carlos Rodolfo Van De Putte (Leg. Nº 45.628; cargo Nº 543; Cl. 1922; D. M. 24; M. I. Nº 3.029.147; C. I. Nº 95.089, Policía de La Pampa), oficial de 1ra. albañil en el Hospital de Zona, Santa Rosa, (La Pampa), a partir del 9 de marzo de 1959. — 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1422 Mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), más Cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400.— m|n.), Fondo de Escalafón: 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 5103. — Alfonso Beckmann (Leg. Nº 47.740; cargo Nº 147; Cl. 1913; D. M. G. M. I. Nº 573.446; C. I. Nº 1.220.319, Policía Federal), auxiliar administrativo especializado en la Dirección General de Administración, a partir del 20 de abril de 1959. — 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1424 Novecientos pesos moneda nacional ($ 900.— m|n.). — Brígida Isabel Lorenti de Echeverría (Leg. Nº 12.967; cargo Nº 1218; L. C. número 1.943.773; C. I. Nº 100.532, Policía de Tucumán), asistente dental en el Centro Sanitario en Tucumán, a partir del 28 de abril de 1959. — 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 1426 Ochocientos pesos moneda nacional (pesos 800.— m|n.). — Vicente Rubuano (Leg. Nº 45.608; cargo Nº 10; Cl. 1927; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.035.416; C. I. Nº 3.166.728, Policía Federal), foguista en el Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", a partir del 1º de diciembre de 1958. — 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1427 Setecientos Cincuenta pesos moneda nacional ($ 750.— m|n.). — María Martha Flores (Leg. Nº 48.646; cargo Nº 22; L. C. Nº 2.974.081; C. I. Nº 3.709.838, Policía Federal), mucama en el Policlínico de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de abril de 1959. — 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1428 Setecientos pesos moneda nacional ($ 700.— m|n.). — Angel Alberto González (Leg. Nº 48.744; cargo Nº 674; Cl. 1921; D. M. 33; M. I. Nº 3.688.158; C. I. Nº 4.796.982, Policía Federal), peón en el Instituto del Quemado y de Cirugía Plástica y Reparadora, a partir del 10 de abril de 1959. — Angela Giménez de Benítez (Leg. Nº 48.614; cargo número 1.201; L. C. Nº 1.354.911), mucama en el Policlínico de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de abril de 1959. — Rubén Ceferino García (Leg. Nº 49.468; cargo Nº 771; Cl. 1935; D. M. 15; M. I. Nº 4.844.169; C. I. Nº 3.819.489, Policía Federal), peón en la Dirección de Sanidad de Fronteras y Transportes, a partir del 21 de abril de 1959. — 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 97 Mil Doscientos Cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.250.— m|n.). — Juan Carlos Ramos (Leg. Nº 34.619; cargo Nº 32; Cl. 1924; D. M. 49; M. I. Nº 6.725.070; C. I. Nº 3.603.264, Policía Federal), oficial de 2da. tapicero en la Dirección General de Mantenimiento Técnico, a partir del 12 de abril de 1959. — 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1424 Novecientos pesos moneda nacional ($ 900.— m|n.). — Isabel Yolanda Yenssen de Falbo (Leg. número 30.110; cargo Nº 183; L. C. número 3.451.668; C. I. Nº 2.516.211, Policía Federal), asistente dental en la Dirección General de Obra Social, a partir del 27 de febrero de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Hacienda

### EDICTOS DE ADUANA

**ADUANA DE CLORINDA**

**Art. 1º Punto 8º de la Ley Nº 14.792|959.**

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a intervenir en el Sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 160|959 — Responsables: Ramón Coronel y Nicolás Rodas Rivas (a) "Petizo". — En consecuencia, quedan ustedes notificados. — 23 de abril de 1959.

Marcelo R. Azarloza, Administrador.

e.14|7-Nº 12.724-v.14|7|59

**ADUANA DE JUJUY**

**Art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)**

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº 121|958 — Lugar de secuestro: Humahuaca — Fecha de fallo 16|3|959 — Responsables: Cipriano Armella y Miguel Cáceres. — Sumario Nº 348|959. — Lugar del secuestro: Ingenio La Esperanza — Fecha del fallo: 17|3|959 — Responsables: Desconocidos.

Oscar Horacio Martínez, Subadministrador.

e.14|7-Nº 12.725-v.14|7|59

**Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)**

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario: 43|59. Lugar del secuestro: Est. FF. CC. Responsables: Desconocidos.

Sumario 158|59. Lugar del secuestro: Est. FF. CC. Responsables: Laureano Gutiérrez y Lucio Machicado.

Sumario: 159|59. Lugar del secuestro: Humahuaca. Responsables: J. Pérez.

Sumario: 164|59. Lugar del secuestro: Est. FF. CC. Responsables: Lucio Machicado.

Sumario: 196|59. Lugar del secuestro: Volcán. Responsables: Desconocidos.

Sumario 201|59. Lugar del secuestro: Maimará. Responsables: Desconocidos.

Oscar Horacio Martínez, Subadministrador.

e.14|7-Nº 12.726-v.14|7|59

**ADUANA DE SALTA**

En el Sumario Nº 8—P—1959 A. S., que tramita en la Aduana de Salta, contra Francisco Marín y otros, por intervención de una Camioneta marca "Chevrolet", modelo 1951, motor Nº A. J. G. M. 385411, Block Nº G. M. 3835497|27, se cita, llama y emplaza a JORGE ITURRA, chileno, comerciante, para que dentro del término perentorio del quinto día comparezca a tomar intervención en autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, sin darle participación (Art. 40 y 50, Ley Aduana, t. o. 1956). — Aduana de Salta, 25 de junio de 1959. — Carlos Armando Rotondaro, Administrador.

e.14|7-Nº 12.727-v.14|7|59

## Secretaría de Comercio

**Dirección General de Vigilancia de Precios y Abastecimiento**

DISPOSICION Nº 791 — Bs. Aires, 7|7|59

**Expediente Nº 120.588|57 MCN.**

VISTO lo informado por el Departamento de Pesas y Medidas en este expediente Nº 120.588|57 MCN., y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del Decreto 05.410 de fecha 30 de junio de 1932,

**El Sub Director Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso Accidental de las Atribuciones Propias del Director, Dispone:**

1º — Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta a flujo continuo; de 44 litros por minuto de caudal máximo; marca "Avery Hardoll", modelo 301 T; industria inglesa; con dobles tambores indicadores de despacho hasta 1.000 litros, con totalizador de litros; con dispositivos calculadores en función del precio unitario variable y totalizador de importes, desacoplados y cegados por se documenta a fs. 94; con dobles indicadores del precio unitario de la nafta; medio de una chapa de aluminio según de vuelta obligatoria a "O"; medidor a pistones; bomba rotativa a paletas con válvula by-pass; separador de aire con filtro; dispositivo recuperador; manguera llena inseparable de 19 mm. de diámetro interior y 3.50 m. de longitud excluido el pico de control de que va provista; visible de descarga; accionamiento eléctrico y eventual a mano, y cañería de succión de longitud y diámetro variables; autorizado su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándoselo bajo el número de serie S. 4.022.

2º — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fs. 106|108 y plano de fs. 109.

3º — Acuérdase un plazo de sesenta (60) días para que la recurrente presente la documentación observada en los puntos 2º y 3º de las conclusiones de fs. 111 de estos actuados, quedando los grupos correspondientes resguardados por la camisa de protección debidamente precintada por el personal del Departamento de Pesas y Medidas en el emplazamiento donde se efectuaron las pruebas, hasta que la documentación requerida merezca aprobación por parte de la Repartición precedentemente citada.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para: que la interesada se notifique —previa presentación del sellado de ley—, tomando en dicho acto debida nota de las correcciones y aclaraciones efectuadas por el personal de inspección de dicho Departamento, en la documentación; y demás efectos.

Davidovich.

$ 3.600.— e.14|7-Nº 8.534-v.16|7|59

**DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA Y ABASTECIMIENTO**

**Expediente Nº 108.002|59 Secn.**

DISPOSICION Nº 702 — Bs. Aires, 12|6|59

VISTA la presentación de la firma Mario Manrique, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.240 y atento a lo informado por la citada Repartición.

**El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso accidental de las atribuciones propias del Director, Dispone:**

1º — Acéptase para la recurrente el uso indistinto de bronce o de hierro trafilado cobreado y niquelado en la fa-

ricación de los cuerpos de las pesas tipo E. 1.001 de 0,5, 1 y 2 kg. sin que por ello varíe el tipo ni la forma habitual de sellado.

2º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artº 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

3º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley y demás efectos.

Noé Davidovich

$ 1.500.— e.11|7-Nº 8.450-v.14|7|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Marina

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL**
**Venta del Ex Remolcador A. R. A. "CAROLINE"**

**La unidad se encuentra fondeada sobre el varadero de la Base Naval de Puerto Belgrano, podrá ser inspeccionada los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.** — Los pliegos de condiciones, **que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457 — Capital. — Apertura de las propuestas: 7 de agosto de 1959 a las 16 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.**

e.11|7-Nº 12.691-v.22|7|59

# LICITACIONES
NUEVAS

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 80**
**Expediente Nº 100.046|59**

**Llámase** a licitación pública para el día 7 de agosto de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Colonia Benítez, Provincia del Chaco. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 59.979,80 m|n., — Dirección de Administración.

e.14|7-Nº L-12.735-v.30|7|59

**Licitación Pública Nº 79**
**Expediente Nº 100.912|59**

**Llámase** a licitación pública para el día **31 de julio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de las siguientes máquinas agrícolas: 2 cosechadoras corta-trilla automotriz; 2 cosechadoras corta-trilla de arrastre y 2 espigadoras hileradoras automotrices.**

**Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal.** — El Director de Administración.

e.14|7-Nº L-12.736-v.24|7|59

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 31.227|58**

**Llámase a licitación pública para otorgar la concesión p|la explotación del local Nº 10 para neg. a elección en Ciudad Gral Belgrano — Pdo. de La Matanza — Prov. de Bs. Aires. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1959 a las 11.20 horas.** — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, **Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.**

e.14|7-Nº L-12.737-v.16|7|59

## Secretaría de Finanzas

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|959 para contratar la adquisición de 50.000 cuadernos y 20.000 lápices. — Apertura de las propuestas: 22 de julio de 1959, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.14|7-Nº L-12.738-v.16|7|59

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**Licitación Pública Nº 19**
**Expediente Nº H-0680|59**

Llámase a licitación pública para el día 23 de julio de 1959 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de artículos de almacén con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la administración general del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.14|7-Nº L-12.733-v.16|7|59

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**
**Expediente I-063|959**

**Llámase** a "Licitación Pública Nº 24", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de julio del corriente año a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de hierro redondo, ladrillos, arena, cal, madera, clavos, pintura, etc.; para la remodelación general de los cuadros primero al cuarto del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, "Pliegos de bases y condiciones", etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.14|7-Nº L-12.734-v.16|7|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Marina

**COMANDO DE OPERACIONES NAVALES**
**COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|959 para el día 27 de julio de 1959 a las 15.30 horas, para la reparación de 19 motores eléctricos, cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del pliego: m$n. 20.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º Piso — Capital Federal. — Buenos Aires, julio 6 de 1959.

e.14|7-Nº L-12.739-v.16|7|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**DIRECCION DE SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 282-M. hasta el día 21 de julio de 1959 — 14 horas, provisión: Cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.—

e.14|7-Nº L-12.741-v.16.7|59

**Licitación Pública Nº 280-M.**

Llámase a Licitación Pública Nº 280-M. hasta el día 24 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.—

e.14|7-Nº L-12.742-v.16|7|59

## Secretaría de Comunicaciones

**Licitación Pública Nº 56|959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario" (para personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de agosto de 1959, a las 16, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.14|7-Nº L-12.740-v.24|7|59

## Secretaría del Transporte

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**L. C. P. 15|59**

Licitaciones públicas — 11 agosto 1959 — 11 horas. Caños, mangas, anillos y arandelas de goma OC. 28|59 Ax. 5 — 11 agosto 1959 — 12 horas. — Ladrillos refractarios OC. 6|59 Ax 9. — 12 agosto 1959 — 10 horas. — Chapas de hierro estriadas OC. 3|59 Ax. 3. — 12 agosto 1959 — 11 horas. — Llaves francesas, inglesas, fijas y otras OC. 34|58 Ax. 18. — 13 agosto 1959 — 10 horas. — Acero común en barras y chapas OC. 3|59 Ax. 4. — 13 agosto 1959 — 11 horas. — Mangas para freno, accesorios de goma, etc. — OC. 28|59 Ax. 8. — 11 agosto 1959 — 10 horas. — Perfil I de acero común OC. 3|59 Ax. 5. — 14 agosto 1959 — 11 horas. — Cadenas de hierro OC. 42|59 Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos — Oficina Licitaciones — Avda. Maipú 4 — Capital Federal. — La Administración.

e.14|7-Nº L-12.743-v.24|7|59

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

**Llámase** a Licitación Pública Nº 609 **para: Provisión e instalación de equipo telefónico automático. — Apertura 15 horas del 10|8|1959. — Presupuesto Oficial: m$n 5.500.000.— Pliegos y planos: m$n. 100.— Normas de licitación: m$n. 40.—**

Consultas y pliegos de condiciones en Oficina Nº 233, 2do. piso, **Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.**

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, **Viamonte 533 — 3er. piso, Capital.**

e.14|7-Nº L-12.744-v.24|7|59

# LICITACIONES
**ANTERIORES**

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**

**Llámase** a Licitación Pública Nº 3|59, **para la adquisición de un (1) espectrofotómetro infrarrojo, con accesorios, (Expediente D. A. Nº 473|59).**

**La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Julio de 1959, a las 11, en el Departamento Administrativo (Sección Compras), Paseo Colón 255, piso 9º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de condiciones.** — Raúl Luis Cardon, secretario ejecutivo.

e.6|7-Nº L-12.599.v.17|7 59

**Llámase a Licitación Pública Nº 2|59, para la adquisición de un (1) espectrómetro infrarrojo, con accesorios, (Expediente C. A. Nº 595|59).**

**La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Julio de 1959, a las 10, en el Departamento Administrativo (Sección Compras), Paseo Colón 255, piso 9º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de condiciones.** — Raúl Luis Cardón, secretario ejecutivo.

e.6|7-Nº L-12.600.v.17|7|59

Llámase a Licitación **Pública Nº 4|59 para la adquisición de material e instrumental científico (Expte. D. A. Nº 597|59). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de julio de 1959 a las 10, en el Departamento Administrativo (Sección Compras), Paseo Colón 255, 9º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones.**

e.7|7-Nº L-12.637 v.18|7|59

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**VENTA DE AUTOMOTORES**

Fíjase el día 3 de agosto del año 1959, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto —Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º—, la apertura de las propuestas que hubieren sido presentadas con motivo de la Licitación Pública Nº 1 (Venta de Automotores) renglones del 1 al 50 inclusive, pertenecientes a la flota automotor de esta Policía Federal.

Los vehículos se hallan en exposición en la Sección Taller Mecánico y Garage, Azopardo Nº 650, Capital Federal, donde podrán ser examinados los días hábiles de lunes a viernes y dentro del horario de 14 a 18 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos, pliegos de bases y condiciones y demás informaciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso. Capital Federal.

Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Juan Castaño, Inspector General - Dirección de Administración.

e.13|7-Nº L-12.693-v.23|7|59

**Provincia de Formosa**
**MINISTERIO DE ECONOMIA**
**DIRECCION DE CATASTRO**
**Licitación Pública Nº 1 - 2 y 3**
**Expediente Letra C — Nº 9.839|59**

Licitación Nº 1: Loteo y amojonamiento en las Leguas D-C de la Sección III y leguas A-B-C de la sección IV con una superficie total aproximada de 12.600 Has. ubicadas en la zona Laguna Blanca parte Sur. — Presupuesto Oficial m$n. 387.939,48

Licitación Nº 2: Loteo y amojonamiento en las Leguas A—B—C—D, Sección VIII y leguas C—D de la Sección IX con una superficie total aproximada de 17.500 Has. ubicadas en la zona Laguna Blanca parte Sur. — Presupuesto Oficial m$n. 274.798,39.

Licitación Nº 3: Loteo y amojonamiento en las Leguas A—B—C—D, de la Sección VI y leguas A—B—C—D de la Sección VII con una superficie total aproximada de 20.000 Has. ubicada en la zona Laguna Blanca parte Sur. — Presupuesto Oficial m$n. 331.209.35.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de julio de 1959 a las 10 horas — Consultas y apertura: Dirección de Catastro — Belgrano 593 — Formosa — Precio de pliego m$n. 200.—

e.11|7-Nº L-12.682-v.22|7|59

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**
**Licitación Pública Nº 6|59**

Apertura: 27 de julio de 1959 a las 17 horas, para la construcción de dos obras en la provincia, a saber: Item 1 — Construcción **Centro Sanitario con vivienda para médico en "Villa La Angostura"** Dpto. Los Lagos, Neuquén. — Presupuesto oficial m$n. 2.285.505.00 — Valor del pliego m$n. 100.00. — Item 2 — Construcción Sala Primeros Auxilios Anexo **Maternidad y vivienda para médico en Aluminé, Neuquén.** — **Presupuesto Oficial** m$n. 2.285.505,00. — Valor del pliego m$n. 100.00. — Para informes, pliegos y apertura de propuestas, en la Dirección de Obras Públicas, Rioja 322 — Casa de Gobierno— Neuquén (Capital).

e.10|7-Nº L-12.658-v.21|7|59

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**
**(Chaco)**
**Licitación Pública Nº 8**
**Expediente Nº 5.277-P-1959**

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre de 1959 a las 10 horas, para la venta del Matadero Frigorífico Municipal de Puerto Vilelas, constituído por el inmueble donde se hallan emplazado los locales que forman el cuerpo del edificio donde funcionan sus dependencias, las instalaciones, maquinarias, bretes, corrales, rama y todo lo demás que consta en el inventario de bienes patrimoniales de la Municipalidad, sobre la base de diez millones de pesos moneda nacional. — Los pliegos de cláusulas especiales y generales podrán ser adquiridos en la Secretaría de Economía y Finanzas (Tesorería) previo pago de la suma de $ 1.000 (mil) pesos moneda nacional. — Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día mismo de su apertura, acto éste que tendrá lugar en la sala del Consejo Municipal en presencia de las Autoridades Municipales, proponentes y público que deseen concurrir al mismo. — Resistencia, 2 de julio de 1959.

e.10|7-Nº L-12.676-v.27|7|59

**Llámase** a licitación **pública** para la ejecución de los desagües pluviales y pavimentos de esta Ciudad. — Zona I: Presupuesto oficial: $ 73.143.565,40. — Zona II: Presupuesto oficial: $ 84.797.330,10. — Zona III: Presupuesto oficial: $ 50.076.000. — Las propuestas podrán presentarse por separado o en conjunto. — Precio del ejemplar por Zona: $ 1.000.— (un mil). — Apertura de las propuestas: Septiembre 2 de 1959, a las 11 horas. — Adquisición de la documentación. Municipalidad de Resistencia o en la Capital Federal en Coronel Díaz 1133 — PB — T. E. 89-0787. — Consultas en esta última.

e.10|7-Nº L-12.651-v.27|7|59

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 71**
**Expediente Nº 100 997 59**

**Llámase** a licitación pública para el día **29 de julio de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.**

**La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego.**

**El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 81.940.99 m|n.** — El Director de Administración.

e.1º 7-Nº L-12.542-v.18|7|59

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

**Llámase** a Licitación Pública Nº 154-P|59, para la adquisición de maquinarias en general para taller mecánico, carpintería y herrería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se indican a continuación: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430. — Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32 Bahía Blanca; Delegación Necochea, calle Alsina 307, Necochea. — Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, calle Córdoba

1427, 4º piso, Rosario; Delegación San Lorenzo, Avda. San Martín 1885, San Lorenzo; Delegación Villa Constitución, calle San Martín 35, Villa Constitución; Provincia de Entre Ríos: Delegación Diamante, calle 9 de Julio 434, Diamante; Concepción del Uruguay: calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 31 de julio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Livio Branzo, subgerente de Administración.

e.10|7-Nº L-12.657.-v.21|7|59

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 317.530|59**

Venta en remate público de automotores varios, usados, (Automóviles, Camiones, Omnibus, Jeeps, etc.) Lugar de exhibición: Lote Nº 1 en J. Salguero casi esq. Costanera Norte. C. F. de lunes a viernes hábiles, de 9.45 a 12.30 horas y de 13.45 a 16.30 horas. — Lote Nº 2: En la Sección Recepción y Entrega de Elementos de P. Nuevo de la S. de E. de O. Públicas — Av. A. Argentina s/n., P. Nuevo, de lunes a viernes hábiles, de 10 a 17 horas. — Fecha y lugar de la subasta: los días 3 y 4 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la D. Gral. de S. del E., calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, C. F. (1er. piso — S. de Licitaciones). — Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en los lugares de exhibición indicados.

e.13|7-Nº L-12.702-v.23|7|59

## Secretaría de Finanzas

**BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**VENTA DE AUTOMOTORES**

Un furgón blindado, marca Internacional, modelo 1924. — Un furgón Chevrolet, modelo 1939, caja metálica. — Dos rurales Chevrolet, modelo 1946. — Una rural Mercedes Benz, modelo 1955, motor Diesel. — Todos ellos funcionando y con cubiertas en uso. — Exhibición: En el Automóvil Club Argentino, Avenida del Libertador Gral. San Martín 1850, subsuelo, de lunes a viernes de 8 a 19. — Pliego de condiciones: En el Departamento de Compras y Suministros 25 de Mayo 145, de lunes a viernes de 12 a 15.30.

e.13|7-Nº L-12.701-v.23|7|59

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 857, a realizarse el día 14 de agosto de 1959, a las 17 horas, para contratar la provisión y colocación de cielo raso acústico de aluminio natural, perforado y estampado, con destino al 1er. subsuelo, 1º, 2º y 3er. pisos, de la 1a. a 4a. etapa y en el 1er. subsuelo y 2º piso de la 5a. etapa de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Alsina, Defensa, Hipólito Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos 1.659.600.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 390.— m|n.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.13 7-Nº L-12.703-v.23|7|59

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 máquinas de contabilidad. Apertura el 22 de julio próximo, a las 15 hs., en la Gcia. de Administración. Pliego en Div. Compras: Bmé. Mitre 326, 2 piso, Of. 219, Capital.

e.6|7-Nº L. 12.607-v.17|7|59

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su filial Carlos Casares (Prov. de Bs. As.) en el solar ubicado en la intersección de las avenidas San Martín y Alvear. Las propuestas serán abiertas el día 20 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º Piso, local 231, Capital, en la sucursal titular y en la de Rosario (Santa Fe). El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

e.7|7-Nº L-12.640 v.30|7|59

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Llámase a licitación pública Nº 21-959 para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 24 de julio de 1959, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11,45 a 19. — La Administración.

e.7|7-Nº L-12.641 v.18|7|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Pliego Nº 3.907: Venta sin base y al mejor postor de alquitrán residual. — Apert. 22.7|59 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 12.30 horas.

e.13|7-Nº L-12.699-v 17 7|59

Pliego Nº 3.904: Mano de obra para ejecución de aprox. 80.000 mts. de extensión de cañería mayor de Hº fundido e instalación de aprox. 7.000 derivaciones domiciliarias con cañería de Hº galvanizado en Cap. Federal. — Apert. 31|7|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.905: 6.000 Tn. de chapa de acero p|fabricación de cilindros p|gas de 4.2 mm. de espesor. — Apert. 3|8 59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.906: Mano de obra p|la construcción de 150.000 cilindros p|gas propano. — Apert. 27|7|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.908: Repuestos de cocinas y calefones p|gas natural. — Apert. 28|7|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.909: Adq. 4.500 Tn. carbón mineral. — Apert. 28|7|59 a las 11 horas. — Pliego Nº 3.911: Gas propano licuado a granel. — Apert. 24|7|59 a las 12 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.13 7-Nº L-12.700-v.23|7 59

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Licitación Pública Nº 49: Transporte de arena, pedregullo, ripio tierra, ladrillos, etc. en jurisdicción del Yacimiento Comodoro Rivadavia y zonas de influencia. Apertura: 24 de julio de 1959, a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en la oficina compras y contratos de la administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.13|7-Nº L-12.698-v.17|7|59

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**Postergación Licitación Pública Nº 117|59 Provisión y montaje de rejas y compuertas Central Hidroeléctrica "Las Pirquitas"**

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1790|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 117|59, para el 14 de setiembre de 1959, a las 12 horas y tendrá lugar en Lavalle 1554, Cap. Federal.

e.10|7-Nº L-12.66(-v.15|7|59

**POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 44|59**
**INSTALACIONES ELECTROMECANICAS CENTRAL TERMOELECTRICA "CALCHINES"**

Llámase a licitación pública a realizarse el 27 de julio de 1959, para la provisión de materiales, a las horas que se indican a continuación:

L. P. 160|59: a las 12 horas. — Aisladores.

L. P. 161|59: a las 12.30 horas. — Brazos, bulones, pernos, pasadores, grapas tillas, abrazaderas de hierro galvanizado y crucetas de madera.

L. P. 162|59: a las 13 horas. — Alambre y cable de cobre revestido y cable de cobre desnudo.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.3|7-Nº L-12.581-v.15|7|59

22|7|59. — Equipos electrobombas (11.090), a las 10.30 horas.

28|7|59. — Motores eléctricos y cajas de maniobra (11.068), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.8|7-Nº L-12.672-v.20|7|59

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Actuación Nº 5.401|59 — Licitación Pública Nº 33. — Apertura, el 4 de agosto de 1959, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante 10 (diez) días hábiles. para resolver, con destino a Establecimientos Educacionales, la adquisición de bancos escolares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras —División Licitaciones—, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 16.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en el Dpto. de Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.13|7-Nº L-12.694-v.23|7|59

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
**LICITACION PUBLICA Nº 1**
**Expediente Nº 15361|59**

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del día 7 de julio de 1959, para resolver con destino a: Hogar Escuela "Domingo F. Sarmiento" Ezeiza, la provisión de:

Comestibles y Víveres Frescos por el período comprendido entre el 19.8.59 y el 31.12.59.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar. Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional Ezeiza, todos los días hábiles de 7 a 11 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de julio de 1959 a las 9.30 horas en la Dirección del citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o, (Arts. 1º y 2º, Decreto 3.725 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

e.7|7-Nº L-12.638 v.13|7|59

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Exp. 117.579|59**

Llámase a licitación pública para las obras de refacción en los techos del edificio que ocupa el Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Moreno 350. Cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000—). Depósito de garantía de la oferta m$n 6.000. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires calle Córdoba 2122, 2º piso, de 14 a 19 hs. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 30 de julio de 1959 a las 17 hs. Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — El Director de Administración.

e.7|7-Nº L-12.647 v.24|7|59

**Expediente 1-208|59**

Llámase a "Licitación Pública Nº 25" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de julio del corriente año, a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de ladrillos, cal, cemento, hierro, madera, sanitarios, pinturas, tornillos, vidrios, etc., materiales destinados a efectuar reparaciones en la cocina central, construcción de horno de panadería a instalación de cañerías en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, "Pliegos de Bases y Condiciones", etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.10|7-Nº L-12.664-v.21|7|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL**
**DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**
**División Compras**
**Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963**
**LICITACIONES PUBLICAS**

7|VIII|59 — Nº 237|59 a las 9 por cobre arsenical.

7|VIII|59 — Nº 238|59 a las 9.30 por plomo puro en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.13|7-Nº L-12.706-v.23|7|59

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO**

Llámase a Licitación Privada Nº 153|59 para la provisión de destornilladores chicos y cajas de armeros.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de julio de 1959, a las 9.05 horas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalado. Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital.

e.13|7-Nº L-12.706-v.15|7|59

**ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Palpalá (Prov. de Jujuy)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para la venta de: Repuestos para desmontadora "Litle-Giant", cultivadora "Rotatiller", tractores "Fiat" y "Breda" y materiales varios, cuya apertura se efectuará el día 15 de julio de 1959 a las 10 horas en el Servicio Administrativo de este Establecimiento. — Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliego de condiciones en el mencionado Servicio o en Dirección General de Fabricaciones Militares; Cabildo 65, Capital Federal.

e.1t 7-Nº L-12.684-v.15|7|59

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES**
**Licitación Pública Nº 514|59 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Interconexión del Pozo Nº 2 con la Torre-Tanque" de la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 18 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso. Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Presupuesto Oficial: m$n. 205.520.

Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-12.704-v.23|7|59

**Licitación Pública Nº 509|59 (DCI)**

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 1º de septiembre de 1959, a las 9 horas, la fecha de apertura de ofertas para la Licitación Pública Nº 509 59 (DCI) que debe realizar este departamento para contratar la "Instalación para señalización y maniobras automáticas de cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|7-Nº L-12.616-v.23|7|59

**Licitación Pública Nº 513|59 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la Subestación de Transformación Fertilizantes" de la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre. Provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 28 de agosto de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 65.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Depósito de garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar. Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|7-Nº L-12.680-v.25 7|59

**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963**
**LICITACIONES PUBLICAS**

23|7|59, Nº 224|59, a las 9 horas: por brocas helicoidales de acero.

23|7|59, Nº 225|59, a las 9.15: por aceros para trabajar en caliente.

23|7|59, Nº 226|59, a las 9.30: por concreto refractario.

23|7|59, Nº 234|59, a las 10: por aceros.

23|7|59, N 235|59 a las 10.15: por acero cromo níquel.

28|7|59, Nº 227|59, a las 9, por ferrocromo, ferromolibdeno, ferrosilicio, ferrovanadio, spiegeleisen.

28|7|59, Nº 229|59, a las 9.15; por calcio silicio, Silicio puro, silicio manganeso.

28|7|59, Nº 230|59, a las 9.30: por palanquillas de acero.

28|7|59, Nº 231|59, a las 10: por mineral de cromo.

28|7|59, Nº 232|59, a las 10.15: por cilindros crusher de cobre. Idem de plomo. Discos Neofrene, obturador de gas de cobre.

28|7|59, Nº 233|59, a las 10.30: por hilado de algodón.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 8 a 13 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería (horario: 8 a 10.30), el importe de m$n. 5.— en pago de la documentación respectiva. — El Director General.

e.3|7-Nº L-12.583-v.15|7|59

**Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963**
**COMISION VENTAS MATERIALES DISPONIBLES DE STOCK**
**LICITACION PUBLICA**

Nº 1,082|59: Se realizará el día 27 de julio de 1959 a las 9 horas, para la venta de bombas y electrobombas. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stock.

e.11|7-Nº L-12.683-v.22|7|59

Nº 1.081|59: Se realizará el día 24 de julio de 1959 a las 9 horas, para la venta de elementos de laboratorio.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stok.

e.10|7-Nº L-12.659-v.21|7|59

Nº 1.078|59: Se realizará el día 20 de julio de 1959, a las 9 horas, para la venta de elementos de registro y medición.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Venta de Materiales Disponibles de Stock, Av. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. e.7|7-Nº L-12.648 v.18|7|59

Nº 1.077|59: Se realizará el día 20 de julio de 1959, a las 9 horas, para la venta de máquinas, motores y elementos varios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Venta Materiales Disponibles de Stock, Av. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 hs.

e.7|7-Nº L-12.650 v.18|7|59

Nº 1.083|59: Se realizará el día 20 de julio de 1959 a las 10.30 horas, para la venta de aluminio en lingotes.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Av. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas.

e.7|7-Nº L-12.649 v.18|7|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1080|59: Se realizará el día 23 de julio de 1959, a las 9 horas, para la venta de materiales y accesorios varios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Plata Baja, de 8 a 12 horas.

e.8|7-Nº L-12.673-v.20|7|59

Nº 1079|59: Se realizará el día 22 de julio de 1959, a las 9 horas, para la venta de motores y grupos electrógenos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avd. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas.

e.8|7-Nº L-12.674-v.20|7|59

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250 — 8º piso. — Capital**
**Licitación Pública Nº 245, para el día 24 de julio de 1959**

VILLA MERCEDES — SAN LUIS

Nº 245, hora 10.40: Provisión sobre vagón, con destino a Villa Mercedes (San Luis), de 8.000 m2. de tablas de pino Paraná, Brasil o Spruce, sin nudos pasantes, de 1,2 cm. de espesor por 15 cm de ancho (½" por 6") en largos de 4,20 m. o mayores con destino a la obra: Hospital Regional. — Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de pesos 100.000,00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|7-Nº L-12.707-v.15|7|59

**Licitación Pública Nº 240 para el día 29 de julio de 1959**

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 240, hora 10.30. — Provisión sobre vagón, con destino a la Ciudad de San Luis, de 3.000 m2. de azulejos blancos, de primera calidad, de 15 por 15 cms. similares a los de marca "San Lorenzo" destinados a la obra: Hospital Regional San Luis. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000,00 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10 m|nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº L-12.611-v.17|7|59

**Licitación Pública Nº 233, para el día 31 de julio 1959 — Ciudad de Buenos Aires**

Nº 233 — Hora 10.30 — Provisión y montaje de un grupo electrógeno con destino a las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín" - Depósito de Garantía de Licitación. 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de $ 2.483.000,00 m|n. — Precio del legajo Nº 6.105, $ 40.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.533-v.17|7|59

## Secretaría de Marina

**Nº 97 — Letra X. D. A. 4**
**Expediente D-14.672 c. v|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 4 de agosto de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de repuestos para Elicóptero Sikorsky modelo S-51 — Matrícula IQ-XXR. — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 13.30 a 18.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|7-Nº L-12.668-v.21|7|59

**Nº 98 — Letra X. D. A. 4**
**Expediente D-14.043 c. v|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 4 de agosto de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Botes salvavidas con accesorios y equipos de supervivencia completos para uso aeronáutico y chalecos salvavidas tipo U. S. Navy Mark II o similar; (1) un motor tipo Pratt-Whitney R-985AN-1 para elicóptero Sikkorsky S-51 o similar. — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 13.30 a 18.30 horas. El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|7-Nº L-12.669-v.21|7|59

## Secretaría de Aeronáutica

**CUARTEL MAESTRE GENERAL**
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

Llámase a Licitación Privada Nº 4.748 para el día 17 de julio de 1959 a las 10.30 horas, para la "Provisión de caños para perforaciones".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora indicados.

Para requerir datos y consultar pliegos de condiciones Generales y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones — 4º piso), donde podrá retirarse la respectiva documentación técnica al precio de veinte pesos moneda nacional ($ 20.— m|n.).

e.13|7-Nº L-12.705-v.14|7|59

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**Expte. - Act. Interna Nº 7.025|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|A|59, para el día 20 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Viamonte Nº 869, Capital, piso 6º, Sección Contrataciones y Patrimonio, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la misma.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de 4.500 Películas Radiográficas, cuyo vencimiento deberá ser como mínimo, diciembre de 1960. — Alberto César Capizzano, Director General - Dirección General de Obra Social.

e.13|7-Nº L-12.695-v.15|7|59

**DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA**
**Expediente Nº 39.209|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 31 de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la División Administración de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón Nº 255 — 3er. Piso — Capital Federal y a la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), sita en Paseo Colón Nº 329 — 9º Piso — Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Leche en polvo y derivados. — Buenos Aires, 6 de julio de 1959.

e.13|7-Nº L-12.697-v.23|7|59

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 30.065|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 46|59 para el día 20 del mes de julio de 1959, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la contratación del servicio de lavado y planchado de ropas. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.13|7-Nº L-12.696-v.15|7|59

**Expediente Nº 40.240 59**

Llámase a Licitación Pública Nº 45 59, para el día 30 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Avellaneda y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Verduras, frutas frescas, papas de consumo, leche y derivados, aves y huevos, pescado, quesos, pan, hielo.

Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — El Director General de Administración.

e.10 7-Nº L-12.655-v.21|7|59

**LITORAL**
**Expediente Nº 1.795|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 28|59 para el día 28 de julio de 1959, a las 13 horas, para contratar la adquisición de alimentos (hacienda vacuna en pie, harina de trigo "000" y papas para consumo), con destino a la Colonia de Oligofrénicos, Dr. Cerdá. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el mencionado establecimiento, sito en la localidad de Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.6|7-Nº L-12.604-v.17|7|59

**Expedientes Nros. 1.796|59 - 1.797|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 29 59 para el día 28 de julio de 1959, a las 14 horas, para contratar la adquisición de ropa y uniformes y equipos, con destino a la Colonia de Oligofrénicos Dr. Cerdá. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el mencionado establecimiento sito en la localidad de Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia — El Director Administrativo.

e.6|7-Nº L-12 605-v.17|7|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables**
**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 3380 hasta el día 3 de agosto de 1959, a las 15 horas, para la venta de las siguientes embarcaciones radiadas del servicio, a inspeccionar y retirar en los lugares que se indican:

BUENOS AIRES:

Una ExDraga 10-C. — Casco y cubierta de acero. Eslora 28 m.; Manga: 6 m.; Puntal: 2,35 m.; Calado: 1,53 m.

Un balizador "507-"B" (ex-111-B). — Eslora: 43,20 m.; manga: 6,80 m.; puntal 3,50 m.; desplazamiento: 373 Tn.; calado: 3 m.; casco de acero.

Un casco de la lancha 55-B. — Casco y cubierta de madera; eslora: 9 m.; manga: 1,66 m.; puntal: 0,78 m.; calado medio: 0,28 m.

Una Lancha 114-B. — Casco de acero (sin motor); eslora: 7,25 m.; manga: 2,85 m.; puntal: 1,25 m.

Dos calderas tipo marina. - Escocesa a doble frente. — Peso aproximado de cada caldera: 70.000 kgs.; diámetro: 4.900 mm. — Superficie de calefacción total: 476 m.3.

Una chata de carga 222 A (ex barcaza 1009-A). Eslora 33,40 m.; manga: 8 m.; Puntal: 2,25 m.; Calado 2,15 m.; Capacidad: 300 Tn. Casco de madera.

CONCEPCION DEL URUGUAY:

Un pontón excavadora 111-C. — Casco y cubierta de madera. Eslora: 18,85 m.; Manca: 8,05 m.; Puntal 1,83 m.

Un pontón 595-A. — Casco de madera dura. Eslora: 24,75 m.; Manga: 9,73 m.; Puntal: 1.40 m.; Calado: 0,50 m. mínimo.

Consultas y propuestas Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal y sus dependencias en las ciudades de Rosario, Paraná, C. del Uruguay y Corrientes.

Pliego: Sin cargo.

e.13|7-Nº L-12.709-v.23|7|59

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente 21.748|958**

Hipoclorito de calcio (clorógeno) — 3|8|959, a las 15. Charcas 1840.

e.13|7-Nº L-12.714-v.23|7|59

**Expediente: 5.160|959.**

Collares de fibro cemento. — 4|8|959, a las 15. Charcas 1840.

e.13 7-Nº L-12.715-v.15|7|59

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 208-O, hasta el día 27 de julio de 1959, a las 14 horas, para la provisión e instalación de dos montalibros por "ajuste alzado" en el edificio Principal, Sala de Lectura de la Ciudad Universitaria, sito en la Avenida Concepción Arenal Nº 98 Córdoba. Presupuesto Oficial $ 300.000.00 m n. — Pliegos y consultas: Suministros (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º — Capital, como así también en la Dirección Centro, Avda. 9 de Julio Nº 761, Córdoba. Precio documentación: $ 60.— m n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 27 de julio de 1959, a las 14 horas y en la Dirección Centro hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.6|7-Nº L-12.623-v.17 7|59

Llámase a licitación pública Nº 209-O, hasta el día 28 de julio de 1959 a las 14 horas, para la provisión y colocación de vitraux por "ajuste alzado" en el edificio de la Basílica San Francisco, sito en la calle Alsina esq. Defensa, Capital. Presupuesto Oficial $ 254.000 m n. Pliegos y consultas: Suministros — DNA. — (Licitaciones) — Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 60 m n. — Venta: de 12 a 17 horas. — Presentación propuestas: Citada Dependencia hasta el día y hora indicados.

e.7|7-Nº L-12.646 v.18|7|59

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3557 para la adquisición de 60 casillas desarmables y 985 faroles a mecha, $ 855.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital

e.3|7-Nº L-12.586-v.15 7|59

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 146-P 59**

Nº 146-P 59, 4 8 59, a las 11, por la provisión de llaves a palanca tipo A. K.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10 30 a 17 horas.

e.13 7-Nº L-12.710-v.15.7|59

**Licitación Pública Nº 54|959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tarjetas de cartulina color manila y verde".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de agosto de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.13 7-Nº L-12.711-v.23 7|59

**Licitación Pública Nº 55|959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales telegráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de agosto de 1959, a las 16.30, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6 piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.13|7-Nº L-12.712-v.23|7|59

**Expediente 75.206 MC|58**

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 20 de julio de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, trasbordo y distribución de encomiendas a domicilio en Las Flores (D. R. 2a.). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 2a. (La Plata), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|7-Nº L-12.713-v.15|7|59

**Licitación Pública Nº 119-P|59**

13-8-59, a las 10.30. Se comunica que la apertura de la Licitación Pública número 119-P|59, por la construcción de un edificio en Miramar, Provincia de Buenos Aires, ha sido postergada para el día 13|8|59, a las 10,30 horas.

Presupuesto oficial: $ 7.180.400.—.
Valor del pliego: $ 240.—.

Si esa firma considera de interés participar en la licitación indicada se estimará abonar la cantidad de $ 240.—, precio fijado por los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos pertinentes en nuestra Tesorería general, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º, de 10,30 a 17 horas. Estos pliegos pueden ser también abonados y retirados en la oficina comercial de Miramar, calle 28, Nº 1023.

e.13|7-Nº L-12.720-v.15|7|59

**Licitación Pública Nº 136-P|59**

Nº 136-P.59, 3|8|59, a las 10.30. — Por la construcción de cinco carrocerías especiales con escaleras aéreas de elevación hidráulica de dos tramos, a instalarse sobre camiones marca Dodge.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimiento, sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.8 7-Nº L-12.975-v.14 7|59

**Licitación Pública Nº 141-P|59**

Nº 141-P 59 — 30 7|59 a las 11.30. — Por los servicios de Limpieza General de Edificios en la Capital Federal, por el período comprendido entre el 1|8|59 al 31|7|60. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10 30 a 17 horas.

e.10|7-Nº L-12.663-v.15 7|59

**Licitación Pública Nº 122-P|59**

21-3-59, a las 10.30. Se comunica que la apertura de la Licitación Nº 122-P|59, por la construcción del edificio Berazategui, en la Provincia de Buenos Aires, ha sido postergada para el día 21|8|59, a las 10.30 horas.

Monto estimado: $ 9.204.000.—.
Valor del pliego: $ 174.—.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16,30 y retirarlos transcurridas 48 horas, en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º, de 10,30 a 17 horas.

Informes, entregas y aperturas de propuestas, en Sección Licitaciones.

e.13|7-Nº L-12.721-15|7|59

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 53|59**

Llámase a licitación pública para adquirir. "Formularios" (Para Mecanización Contable).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de julio de 1959, a las 16 30, en la Oficina de Licitaciones (LGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.3|7-Nº L-12.587-v.15|7|59

**Licitación Pública Nº 52|959**

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel" (Para talleres gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de julio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.3|7-Nº L-12.588-v.15|7|59


**BOLETIN OFICIAL**

**Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas**

**Av. de Mayo 760, 4º piso**

**Director General 34-9622 — Secr. 33-4206 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-1256**

**Dirección del Boletín Oficial**

**Av. de Mayo 760, 5º piso**

**Director 34-8713 — Informes y Biblioteca 34-8996 — Legisl. y Jurisp. 34-8937**

**Publicaciones 34-9337**

**Avisos — Edictos — Suscripciones**

**Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas**

**H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304**

**Delegación Tribunales**

**P. de Justicia 69 piso 40-5358**

**Dirección de Imprentas**

**Bmé. Mitre 3754 36**

**Director 87-6075 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)**


## Sumario

**EDICION DE 40 PAGINAS**



**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**

## Secretaría del Transporte

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

**Licitaciones**

Pública G. I. 1184|E: Acero para elásticos, alternativa de importación, pliego m$n. 10, ap. 27|7, 11 horas. — Privada G. 1488|A: Espárragos de acero, pliego m$n. 20, ap. 27|7, 12 horas. — Privada G. 1722|E: Mechas de acero, varios tipos y medidas, pliego m$n. 30, ap. 28|7, 10 horas. — Pública G. I. 1824. Acumuladores Alcalinos, alternativa de importación, pliego m$n. 100, ap. 28|7, 11 horas. — Privada G. I. 1826: Electrólitos sólidos para acumuladores, pliego sin cargo, alternativa de importación, ap. 28|7, 12 hs. — Pública G. 1855: Empaquetaduras de amianto, pliego m$n. 10, ap. 29|7, 10 hs. — Pública G. 1856: Clavos de alambre, pliego m$n. 20, ap. 29|7, 11 horas. — Privada G. 1857: Baldes de hierro, pliego m$n. 20, ap. 29|7, 12 horas. — Privada G. 1858: Baquelita, cartón, Adamite, fibra colorada y Sindanyo pliego sin cargo ap. 30|7, 11 horas. — Pública G. 1859: Goma para pisos, pliego m$n. 60, ap. 30|7, 11 horas. — Privada G. 1865: Mangas de goma sintética, pliego sin cargo, ap. 30|7, 12 horas. — Privada G. 1866: Aceros calidad común, sec. planchuela, pliego m$n. 20, ap. 31|7, 10 horas. — Pública G. 1867: Zinc en chapas, pliego m$n. 30, ap. 31|7, 11 horas. — Pública F. 5806: Eclisas planas de acero, pliego m$n. 60, ap. 31|7, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.13|7-Nº L-12.717-v.17|7|59

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**

**(Dpto. Suministros)**

**Expediente: M. 59|130**

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Bogies para vagones calderas". — Apertura 28|7|59, 11 horas. — Pliego $ 50.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.13|7-Nº L-12.716-v.17|7|59

**Expediente: M. 59|149**

Llámase a licitación pública para la provisión de: Calderas de vapor de tiro forzado y tanques de agua y de combustible. — Apertura 30|7|59, 11 horas. — Pliego $ 50.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.13|7-Nº L-12.718-v.17|7|59

**Expediente M. 59|159**

Se llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para señales. — Apertura: 24|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Ventas de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.13|7-Nº L-12.719-v.17|7|59

**ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59 para terminación construcción de dos barcazas tipo carga, general Nos. 1.190 y 1.191. — Retiro de Pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330 — Piso 4º, Capital Federal y en Avda. Belgrano 391 — Rosario (Pcia. de Santa Fe). — Fecha y lugar de apertura: Día 7 de agosto de 1959, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330 — Piso 4º — Capital.

e.11|7-Nº L-12.685-v.22|7|59

**FLOTA MERCANTE DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 16**

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1959 a 15 horas, para la venta del buque "Río Chubut", donde está y como está. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 200.— m|n. en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.11|7-Nº L-12.690-v.22|7|59

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**

**(E. N. T.)**

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 22.800|59 — Arena gruesa o mediana — Apertura: 20|7|59 a las 11.25 horas. — Valor del pliego m$n. 10.— Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3845, Capital.

e.11|7-Nº L-12.688-v.16|7|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 12.164|59 — Tela y cinta de vidrio — Apertura: 31|7|59 a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.170|59 — Balones varios — Apertura: 31|7|59 a las 10.55 horas. — L. P. Nº 12.171|59 — Colector para motor — Apertura: 31|7|59 a las 10.50 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.11|7-Nº L-12.689-v.16|7|59

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE**

**LICITACIONES PUBLICAS**

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso — Oficina 405 — Lunes a viernes de 10 a 13 horas — Buenos Aires.

Nº 987 — A. M. R. 1|5.125|59 — 200 paragolpes para vagones — 4|8|59 — 10 horas.

Nº 988 — A. M. R. 1|4.619|59 — 40.000 kilos de alambre de cobre duro — 4|8|59 — 11 horas.

Nº 989 — A. M. G. 2|4.754|59 — Pinturas asfálticas bituminosas marrón (30.000 litros) y negra (50.000 litros), para aplicar a pincel o hisopo y al aluminio (12.000 litros) — 4|8|59 — 15 horas.

Nº 990 — A. M. R. 1|5.116|59 — 310.800 kilos de alambre de hierro galvanizado ovalado, redondo y de púa — 4|8|59 — 16 horas.

Nº 991 — A. M. R. 1|5.500|59 — 180.000 anclas para rieles de 85 libras y 250.000 de 100 libras. — 4|8|59 — 16.30 horas.

e.11|7-Nº L-12.686-v.22|7|59

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso — Oficina 405 — Lunes a viernes de 10 a 13 horas — Buenos Aires.

Nº 982 — A. M. R. 1|5.146|59 — 2.300 sillas de bogie para vagones — 3|8 59 — 10 horas.

Nº 983 — A. M. R. 1|5.036|59. — 85.000 kilos de acero dulce chapa y 96.800 kilos de planchuelas y planchones de acero — 3|8|59 — 10.50 horas.

Nº 984 — A. M. R. 1|4.907|59 — 49.500 kilos de acero especial para stays de calderas. — 3|8|59 — 11.30 horas.

Nº 985 — A. M. R. 1|4.937|59 — 50.000 ladrillos refractarios para bóveda de locomotoras. — 3,8|59 — 15 horas.

Nº 986 — A. M. R. 1|4.997|59 — 2.000 chapas de acero acanaladas cincadas para techos de vagones. — 3|8|59 — 15.30 horas.

e.11|7-Nº L-12.687-v.16|7|59

**Expediente: M. 59|109**

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Engranajes para coches eléctricos.

Apertura: 3|8|59, 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.3|7-Nº L-12.589-v.15|7|59

Licitación Pública Nº 981 — Vence 31|8|59 a las 15 (quince) horas — Proyecto y Construcción Fundaciones — Nuevo Puente sobre Río Tercero — Ramal V. María a R. Cuarto. — Docum. y Cons. Sección Licit. Maipú 1302 Of. 314 — Bs. As. y Ofi. Jefe Distr. V. y O. Estación Córdoba. — Precio documen. $ 200.— m|n.

e.6|7-Nº L-12.628-v.17|7|59

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Llámase a Licitación Pública Nº 598, para: Provisión de lámparas incandescentes. — Apertura 15 horas del 3 de agosto de 1959. — Nº 601, para: Provisión de papeles y cartulinas. — Apertura 15.20 horas del 3 de agosto de 1959. — Nº 604, para: Provisión de estaño en lingotes. — Apertura 15 horas del 5 de agosto de 1959 — Nº 605, para: Provisión de pinturas preparadas. — Apertura 15.20 horas del 5 de agosto de 1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.4|7-Nº L-12.596-v.16|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 579 para: Instalación para fuel-oil en depósito de locomotoras, sito en Avanzada, Estación Justo Daract, Prov. San Luis. Apertura 15 horas del 31|7|59. — Presupuesto Oficial m$n. 3.500.000.—. Pliegos y planos m$n. 200.— Normas de Licitación m$n. 40,00. — Consultas y pliegos de condiciones en oficina Nº 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Nº 593, para: Provisión de equipo central de bombeo y gatos hidráulicos. — Apertura 15 horas del 30|7|959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.4|7-Nº L-12.597-v.16|7|59

**EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO**

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

Licitación Pública Nº 810|59 — Renovación y levante de vía entre Km. 1.014 al Km. 1.024 — Línea Bahía Blanca|Neuquén. — Apertura el 24 de julio de 1959 a las 11.30 horas. — Pliego $ 300,00 a retirarse de la Oficina Control Técnico (Licitaciones y Adjudicaciones) Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 10 y 12 — 13.30 y 17 horas. — Presupuesto oficial $ 2.311.031,50.

e.8|7-Nº L-12.677-v.14,7,59


O. T. Nº 157

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181